

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 27 – 2017

Al ser las nueve horas treinta del día diecinueve de julio del dos mil diecisiete inicia la **sesión ordinaria VEINTISIETE — DOS MIL DIECISIETE** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la ciudad de San José, Goicoechea, al costado oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

### MIEMBROS PROPIETARIOS:

M.Sc. Enrique Alvarado Valverde, Presidente  
M.Sc. Ilse Mary Diaz Diaz, Vicepresidenta  
Dra. Guadalupe Ortiz Mora  
Licda. Kattia Mora Cordero  
Licda. Rocío Cervantes Barrantes

### MIEMBROS PROPIETARIOS AUSENTES POR VACACIONES:

M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria

### ARTÍCULO PRIMERO: SECRETARÍA AD HOC, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

**Inciso I:** El M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, en ocasión de la ausencia de la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, propone nombrar como secretaria ad hoc a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, durante la ausencia de la M.Sc. Ureña Boza.

### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la propuesta del M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, en ocasión de la ausencia de la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, propone nombrar como secretaria ad hoc a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, durante la ausencia de la M.Sc. Ureña Boza, se acuerda aprobar la propuesta.

**Inciso II:** La Secretaría presenta al conocimiento del Tribunal, para su lectura y aprobación, el acta de la sesión ordinaria 26-2017 del doce de julio de dos mil diecisiete.

### SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 26-2017 del doce de julio de dos mil diecisiete, la Dra. Guadalupe Ortiz Mora y la Licda. Kattia Mora Cordero concurren con el voto para la aprobación del acta, la Licda. Cervantes Barrantes, no la aprueba por no haber estado presente.

## **ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

**Inciso I.-** Se conoce oficio DT-0276-2017, de fecha 12 de julio de 2017, rubricado por el M.Sc. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, mediante el cual remite el informe del Área Sustantiva correspondiente al mes de junio de 2017, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>EXPEDIENTES INGRESADOS</b>	<b>97</b>
<b>EXPEDIENTES EGRESADOS</b>	<b>89</b>
<b>NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS</b>	<b>189</b>
<b>SOLICITUDES DE DESISTIMIENTOS</b>	<b>9</b>
<b>EXPEDIENTES ASIGNADOS A JUECES POR LA JT</b>	<b>56</b>
<b>EXPEDIENTES ASIGNADOS POR JT A ASISTENTES DE JUECES</b>	<b>65</b>
<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>142</b>
<b>VOTOS INCLUIDOS EN LA WEB</b>	<b>103</b>
<b>NOTIFICACIONES DE INTERLOCUTORIAS</b>	<b>216</b>
<b>VOTOS EMITIDOS</b>	<b>61</b>
<b>VOTOS NOTIFICADOS</b>	<b>98</b>
<b>PROYECTOS DE VOTOS REDACTADOS</b>	<b>94</b>

### **VOTOS REDACTADOS PENDIENTES DE FIRMAR POR JUECES**

<b>Juez 1</b>	<b>Juez 2</b>	<b>Juez 3</b>	<b>Juez 4</b>	<b>Juez 5</b>
6	5	19	13	6

<b>PENDIENTES DE NOTIFICAR</b>	<b>REDACTADOS</b>	<b>SIN REDACTAR</b>	<b>TOTAL</b>
	149	172	321

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibido y conocido el oficio DT-0276-2017, de fecha 12 de julio de 2017, rubricado por el M.Sc. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, mediante el cual remite el informe del Área Sustantiva correspondiente al mes de junio de 2017, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>EXPEDIENTES INGRESADOS</b>	<b>97</b>
<b>EXPEDIENTES EGRESADOS</b>	<b>89</b>
<b>NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS</b>	<b>189</b>
<b>SOLICITUDES DE DESISTIMIENTOS</b>	<b>9</b>
<b>EXPEDIENTES ASIGNADOS A JUECES POR LA JT</b>	<b>56</b>
<b>EXPEDIENTES ASIGNADOS POR JT A ASISTENTES DE JUECES</b>	<b>65</b>
<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>142</b>
<b>VOTOS INCLUIDOS EN LA WEB</b>	<b>103</b>
<b>NOTIFICACIONES DE INTERLOCUTORIAS</b>	<b>216</b>
<b>VOTOS EMITIDOS</b>	<b>61</b>
<b>VOTOS NOTIFICADOS</b>	<b>98</b>
<b>PROYECTOS DE VOTOS REDACTADOS</b>	<b>94</b>

**VOTOS REDACTADOS PENDIENTES DE FIRMAR POR JUECES**

<b>Juez 1</b>	<b>Juez 2</b>	<b>Juez 3</b>	<b>Juez 4</b>	<b>Juez 5</b>
6	5	19	13	6

<b>PENDIENTES DE NOTIFICAR</b>	<b>REDACTADOS</b>	<b>SIN REDACTAR</b>	<b>TOTAL</b>
	149	172	321

Se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al M.Sc. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., para su información.

**ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA**

**Inciso I.-** Se conoce oficio AI-064-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, mediante el cual le informa sobre el programa del “XXII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, CLAI-2017”, a realizarse del 01 al 03 de octubre de 2017 en Buenos Aires, Argentina.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por conocido y recibido el oficio AI-064-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora,



Presidenta del Consejo Académico, mediante el cual le informa sobre el programa del “XXII Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, CLAI-2017”, a realizarse del 01 al 03 de octubre de 2017 en Buenos Aires, Argentina, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, para su información.

**Inciso II.-** Se conoce oficio AI-065-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, mediante el cual informa sobre el detalle de las notas del primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2016 y el primer cuatrimestre de 2017, de la maestría en Auditoría Gubernamental.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por conocido y recibido el oficio AI-065-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, dirigido a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, mediante el cual informa sobre el detalle de las notas del primer, segundo y tercer cuatrimestre de 2016 y el primer cuatrimestre de 2017, de la maestría en Auditoría Gubernamental, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, para su información.

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTO RECOMENDACIONES AUDITORIA INTERNA**

**Inciso I.-** Se conoce oficio DA-264-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el Manual de Contratación Administrativa del Tribunal. Dentro del contenido de este manual se cumplen con las recomendaciones 4.1, 4.3, 4.4 y 4.5, del informe N° TRA-AI-AO-03-2016, denominado “Revisión del proceso de gestión de la Contratación Administrativa en el Tribunal Registral Administrativo”, que fueron observadas por la Auditoría Interna.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio DA-264-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite el Manual de Contratación Administrativa del Tribunal. Dentro del contenido de este manual se cumplen con las recomendaciones 4.1, 4.3, 4.4 y 4.5, del informe N° TRA-AI-AO-03-2016, denominado “Revisión del proceso de gestión



de la Contratación Administrativa en el Tribunal Registral Administrativo”, ~~que fueron~~ observadas por la Auditoría Interna, se acuerda:

- 1- Trasladar a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, el citado oficio y el Manual de Contratación Administrativa del Tribunal Registral Administrativo, para su revisión y se solicita que verifique si las recomendaciones vertidas en el informe de la Auditoría Interna se encuentran incluidas en el citado manual, lo anterior a más tardar el próximo 21 de agosto de 2017.
- 2- Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y se proceda conforme.

### **Acuerdo firme**

**Inciso II.-** El M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, solicita se amplíe lo acordado en el artículo quinto, inciso tercero del acta N°26-2017, respecto a solicitarle al Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, para que una vez que se le remitan los oficios de cumplimiento de recomendaciones, emita respuesta indicando su satisfacción o no. La ampliación consiste en que la Auditoría Interna remita a la Secretaría del Tribunal una comunicación en ese sentido, estableciendo puntualmente si la recomendación está totalmente cumplida o requiere de alguna adición. Lo anterior a efecto de que el Órgano Colegiado de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocida la información presentada por el M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, solicita se amplíe lo acordado en el artículo quinto, inciso tercero del acta N°26-2017, respecto a solicitarle al Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, para que una vez que se le remitan los oficios de cumplimiento de recomendaciones, emita respuesta indicando su satisfacción o no. La ampliación consiste en que la Auditoría Interna remita a la Secretaría del Tribunal una comunicación en ese sentido, estableciendo puntualmente si la recomendación está totalmente cumplida o requiere de alguna adición. Lo anterior a efecto de que el Órgano Colegiado de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Giovanni Solano Cruz, Auditor Interno, para su información y lo que corresponda.

## **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LA SECRETARIA**

**Inciso I.-** Se conoce oficio DA-265-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al señor Jonathan Benavides Esquivel, de Seguridad Alfa S.A., mediante el cual solicita se informe como avanzan los trámites de reposición de los activos del Tribunal, ya que hasta la fecha todos los intentos por conocer la respuesta al caso han sido infructuosos.

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio DA-265-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al señor Jonathan Benavides Esquivel, de Seguridad Alfa S.A., mediante el cual solicita se informe como avanzan los trámites de reposición de los activos del Tribunal, ya que hasta la fecha todos los intentos por conocer la respuesta al caso han sido infructuosos, se acuerda:

1. Solicitar al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, analice si el hecho de que la empresa no ha respondido a las diferentes solicitudes que se le han hecho para la reposición de los activos del Tribunal, sería un incumplimiento por parte de esa empresa respecto a las obligaciones para con esta institución. Lo anterior a la luz del contrato firmado por las partes.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

**Inciso II.-** Se conoce oficio DA-266-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la señora Berta Abarca, en su calidad de Apoderada General de la empresa DEQUISA, mediante el cual le solicita la reposición de un sanitario de las damas que fue quebrado por la funcionaria de DEQUISA Sra. Maricel Campos Bermúdez. En dicho oficio se indica expresamente que el hecho ocurrió accidentalmente, mientras la señora Campos Bermúdez llenaba el tanque con un balde, ya que ese día en la zona donde se encuentra ubicado el Tribunal no había agua.

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio DA-266-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la señora Berta Abarca, en su calidad de Apoderada General de la empresa DEQUISA, mediante el cual le solicita la reposición de un sanitario de las damas que fue quebrado por la funcionaria de DEQUISA Sra. Maricel Campos Bermúdez. En dicho oficio se indica expresamente que el hecho ocurrió

accidentalmente, mientras la señora Campos Bermúdez llenaba el tanque con un balde, ya que ese día en la zona donde se encuentra ubicado el Tribunal no había agua.

El Tribunal analiza lo expuesto por el Director Administrativo y determina que lo ocurrido fue un hecho fortuito, máxime que ese día el Tribunal no tenía agua y que en varias ocasiones la señora Campos Bermúdez, realizó esa acción con el consecuente desgaste físico que eso implica, se acuerda:

2. Solicitar al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo retire el oficio indicado ya que lo ocurrido fue un caso fortuito en donde no se le debe endilgar responsabilidad a la funcionaria de DEQUISA señora Maricel Campos Bermúdez. Asimismo, analice la posibilidad de proceder con la compra del sanitario por parte del Tribunal.
3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información.

#### **Acuerdo firme**

**Inciso III.-** Se conoce oficio DA-RH-046-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el cambio de cumplimiento de fecha del estudio integral de puestos, esto con respecto a la recomendación de la auditoría.

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibido y conocido el oficio DA-RH-046-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el cambio de cumplimiento de fecha del estudio integral de puestos, esto con respecto a la recomendación de la auditoría, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información.

**Inciso IV.-** Se conoce oficio DA-PI-033-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, dirigido al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, mediante el cual informa sobre el incumplimiento de la Directriz de la Dirección de Bienes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio DA-PI-033-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, dirigido al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, mediante el cual informa sobre el incumplimiento de la Directriz de la Dirección de Bienes.

El Órgano Colegiado discute con el Lic. Socatelli Porras sobre dicha situación, a efecto de buscar las acciones a tomar para que el hecho expuesto en el citado oficio no vuelva a ocurrir. El Lic. Socatelli Porras, indica que, en el manual de contratación administrativa, en la parte de los roles específicamente en el punto 5.16, define cuales son las responsabilidades del proveedor institucional del Tribunal, en donde se incluye la verificación de procedimientos, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para su información y se proceda conforme.

**Inciso V.-** Se conoce oficio DA-CO-017-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2017.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibido y conocido el oficio DA-CO-017-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de 2017, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información

**Inciso VI. -** Se conoce oficio CA-035-2017, de fecha 10 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Celso Fonseca Mc Sam, Miembro del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que con acuerdo N°SE-057-2017 del 10 de marzo de 2017, se autorizó la participación de dos funcionarios del Tribunal para asistir al Seminario-Taller Ley de Control Interno y SEVRI a realizarse los días 27 de marzo y 3 de abril de 2017, fueron designados para tal efecto el M.Sc. Gilbert Bonilla Monge, Asistente de Juez y la licenciada Vanessa Rodriguez Mora, Profesional Administrativo, no obstante, el mismo se suspendió por falta de cupo. Dado lo anterior y ante la invitación que hace

el CICAP al curso-taller Fortalecimiento del SCI y SEVRI en el sector público: ¿el Cómo? ¿No el Qué?, organizado por el CICAP, los días 14, 21, 28 de agosto, 04 y 11 de setiembre 2017, en horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y el día 11 de 08:00 a.m. a 12:00 m., con un costo de C280.000,00 por persona, se consideró plantear nuevamente la participación de ambos funcionarios.

Dicho curso al igual que el autorizado anteriormente, está dirigido a funcionarios profesionales con responsabilidad directa e indirecta en la toma de decisiones y el control interno, relacionados con la ejecutoriedad y alcances de la Ley 8292 General de Control Interno y las normas de control interno de la Contraloría General de la República, así como el rol e implementación del SEVRI. Es importante que poco a poco los funcionarios del Tribunal se capaciten en la materia de control interno, lo cual también ha sido recomendado por la Auditoría Interna del Tribunal en aras de que todos conozcan del tema y sobre todo de la responsabilidad que conlleva su función a nivel institucional.

Como fin público se debe indicar que el curso está dirigido a funcionarios profesionales con responsabilidad directa e indirecta en la toma de decisiones y el control interno, relacionados con la ejecutoriedad y alcances de la Ley 8292 General de Control Interno y las normas de control interno de la Contraloría General de la República, así como el rol e implementación del SEVRI. Es importante que poco a poco los funcionarios del Tribunal se capaciten en la materia de control interno, lo cual también ha sido recomendado por la Auditoría Interna del Tribunal en aras de que todos conozcan del tema y sobre todo de la responsabilidad que conlleva su función a nivel institucional.

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio CA-035-2017, de fecha 10 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Celso Fonseca Mc Sam, Miembro del Consejo Académico, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual informa que con acuerdo N°SE-057-2017 del 10 de marzo de 2017, se autorizó la participación de dos funcionarios del Tribunal para asistir al Seminario-Taller Ley de Control Interno y SEVRI a realizarse los días 27 de marzo y 3 de abril de 2017, fueron designados para tal efecto el M.Sc. Gilbert Bonilla Monge, Asistente de Juez y la licenciada Vanessa Rodríguez Mora, Profesional Administrativo, no obstante, el mismo se suspendió por falta de cupo. Dado lo anterior y ante la invitación que hace el CICAP al curso-taller Fortalecimiento del SCI y SEVRI en el sector público: ¿el Cómo? ¿No el Qué?, organizado por el CICAP, los días 14, 21, 28 de agosto, 04 y 11 de setiembre 2017, en horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y el día 11 de 08:00 a.m. a 12:00 m., con un costo de C280.000,00 por persona, se consideró plantear nuevamente la participación de ambos funcionarios.

Dicho curso al igual que el autorizado anteriormente, está dirigido a funcionarios profesionales con responsabilidad directa e indirecta en la toma de decisiones y el control interno, relacionados

con la ejecutoriedad y alcances de la Ley 8292 General de Control Interno y las normas de control interno de la Contraloría General de la República, así como el rol e implementación del SEVRI. Es importante que poco a poco los funcionarios del Tribunal se capaciten en la materia de control interno, lo cual también ha sido recomendado por la Auditoría Interna del Tribunal en aras de que todos conozcan del tema y sobre todo de la responsabilidad que conlleva su función a nivel institucional.

Como fin público se debe indicar que el curso está dirigido a funcionarios profesionales con responsabilidad directa e indirecta en la toma de decisiones y el control interno, relacionados con la ejecutoriedad y alcances de la Ley 8292 General de Control Interno y las normas de control interno de la Contraloría General de la República, así como el rol e implementación del SEVRI. Es importante que poco a poco los funcionarios del Tribunal se capaciten en la materia de control interno, lo cual también ha sido recomendado por la Auditoría Interna del Tribunal en aras de que todos conozcan del tema y sobre todo de la responsabilidad que conlleva su función a nivel institucional, se acuerda:

1. Dejar sin efecto la invitación presentada por el CICAP al curso-taller Fortalecimiento del SCI y SEVRI en el sector público: ¿el Cómo? ¿No el Qué?, organizado por el CICAP, los días 14, 21, 28 de agosto, 04 y 11 de setiembre 2017, en horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y el día 11 de 08:00 a.m. a 12:00 m., con un costo de C\$280.000,00 por persona, ya que la Comisión de Control Interno está organizando para el 25 de agosto de 2017, una charla de ocho horas en donde se incluyen los temas a tratar en esta capacitación.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información.

#### **Acuerdo firme**

#### **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE CONTRATACIONES**

No se tiene asuntos que abordar sobre este tema

#### **ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS DE EDIFICIO**

Al ser las 14:51 horas se incorporan a la sesión administrativa la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.

**Inciso I.-** Se conoce oficio DA-250-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma

Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite la minuta del comité técnico del pasado 06 de julio de 2017.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibido y conocido el oficio DA-250-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite la minuta del comité técnico del pasado 06 de julio de 2017, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

**Inciso II.-** Se conoce oficio DA-263-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los estados financieros del fideicomiso correspondiente al mes de mayo de 2017.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibido y conocido el oficio DA-263-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los estados financieros del fideicomiso correspondiente al mes de mayo de 2017, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

**Inciso III.-** Se conoce oficio DA-267-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los estados financieros del fideicomiso correspondiente al mes de junio de 2017.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibido y conocido el oficio DA-267-2017, de fecha 17 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido a la M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria de este Tribunal, mediante el cual remite los estados financieros del fideicomiso correspondiente al mes de junio de 2017, se acuerda:

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo que corresponda.

Al ser las 14:51 horas se retiran de la sesión administrativa la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.

## **ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS**

**Inciso I.-** La Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de Tribunal, informa la apertura de la Convocatoria Oficial para la XVIIª Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI), que se desarrollará en Madrid del 02 al 20 de octubre de 2017. Cabe indicar, según información brindada en la siguiente página <http://eventos.uam.es/12061/detail/curso-anual-de-derecho-registral-para-registradores-iberoamericanos-cadri-17o-edicion.html?private=d8f85e3a3e227180b64c>, la organización ofrece 20 plazas que contarán con beca del Colegio de Registradores y se cuenta de un máximo de 10 plazas adicionales a disposición de aquellos profesionales que no siendo elegibles (por haber realizado ya el curso en ediciones pasadas) o no resultado agraciados con beca, estén dispuestos a costear a sus expensas la participación en el Curso. La formación impartida no está sometida al abono de matrícula u honorarios docentes, siendo el único coste (además del propio viaje) el derivado del alojamiento y manutención en La Cristalera durante las tres semanas que dura el Curso, y que tiene un coste aproximado de 2.200 US\$.

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocida la información presentada por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de Tribunal, sobre la apertura de la Convocatoria Oficial para la XVIIª Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI), que se desarrollará en Madrid del 02 al 20 de octubre de 2017. Cabe indicar, según información brindada en la siguiente página <http://eventos.uam.es/12061/detail/curso-anual-de-derecho-registral-para-registradores-iberoamericanos-cadri-17o-edicion.html?private=d8f85e3a3e227180b64c>, la organización ofrece 20 plazas que contarán con beca del Colegio de Registradores y se cuenta de un máximo de 10 plazas adicionales a disposición de aquellos profesionales que no siendo elegibles (por haber realizado ya el curso en ediciones pasadas) o no resultado agraciados con beca, estén dispuestos a costear a sus expensas la participación en el Curso. La formación impartida no está sometida al abono de matrícula u honorarios docentes, siendo el único coste (además del propio viaje) el derivado del alojamiento y manutención en La Cristalera durante las tres semanas que dura el Curso, y que tiene un coste aproximado de 2.200 US\$., se acuerda:

1. Trasladarlo de conocimiento a los Asistente de Juez y Juez Tramitador a efecto de que el interesado a participar en este proceso realice los trámites correspondientes según se

indica en la página a que se hace referencia. En caso de que alguno de los funcionarios resulte elegido el Tribunal le dará la facilidad de tiempo.

2. Comunicar a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, Asistentes de Juez y a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y lo que corresponda.

### **Acuerdo firme**

**Inciso II.-** La Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de Tribunal, solicita se modifique lo acordado en el artículo quinto, inciso sétimo, del Acta de la Sesión Ordinaria N°26-2017, donde se autoriza la participación de la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, M.Sc. Norma Ureña Boza, M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde y Licenciada Kattia Mora Cordero, todos Jueces del Tribunal, al taller: Construcción de Indicadores para la Gestión Pública, organizado por el CICAP, los días 05, 12, 19, 26 de agosto, 02 y 09 de setiembre de 2017, en horario de 08:00 a.m. a 12:00 m., con un costo de C\$185.000,00 por participante, en el sentido de que se deje sin efecto el acuerdo ya que el CICAP no pudo cumplir con el cupo requerido.

### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocida la información presentada por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de Tribunal, solicita se modifique lo acordado en el artículo quinto, inciso sétimo, del Acta de la Sesión Ordinaria N°26-2017, donde se autoriza la participación de la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, M.Sc. Norma Ureña Boza, M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde y Licenciada Kattia Mora Cordero, todos Jueces del Tribunal, al taller: Construcción de Indicadores para la Gestión Pública, organizado por el CICAP, los días 05, 12, 19, 26 de agosto, 02 y 09 de setiembre de 2017, en horario de 08:00 a.m. a 12:00 m., con un costo de C\$185.000,00 por participante, en el sentido de que se deje sin efecto el acuerdo ya que el CICAP no pudo cumplir con el cupo requerido, se acuerda:

1. Acoger la solicitud Presentada por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Presidenta del Consejo Académico, M.Sc. Norma Ureña Boza, M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde y Licenciada Kattia Mora Cordero, todos Jueces del Tribunal, Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, Lic. Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, para su información y se proceda conforme

### **Acuerdo firme**



**Inciso III.-** La Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de Tribunal, informa sobre la situación de la señora Maricel Campos Bermúdez, funcionaria de DEQUISA, quien ocupa el puesto de miscelánea de este Tribunal, con un horario de 03:30 p.m. a 10:00 p.m., quien ha manifestado la posibilidad de que se le varíe el horario de trabajo tanto de entrada como de salida, ya que ha sido asaltada en dos ocasiones en la parada de buses.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocida la información presentada por la Dra. Guadalupe Ortiz Mora, Juez de Tribunal, informa sobre la situación de la señora Maricel Campos Bermúdez, funcionaria de DEQUISA, quien ocupa el puesto de miscelánea de este Tribunal, con un horario de 03:30 p.m. a 10:00 p.m., quien ha manifestado la posibilidad de que se le varíe el horario de trabajo tanto de entrada como de salida, ya que ha sido asaltada en dos ocasiones en la parada de buses, se acuerda:

1. Instruir al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, para que valoren la posibilidad de cambiar el horario de entrada y salida de la funcionaria de DEQUISA Maricel Campos Bermudez, tomando como fundamento el contrato firmado con la empresa.
2. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal y al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y se proceda conforme.

**Inciso IV.** –Se conoce resolución de la Comisión de Recomendaciones Adjudicaciones N° CR-003-2017, correspondiente a la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000003-000670001 – Servicios Profesionales para la implementación y cumplimiento de Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE).

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocida la resolución de la Comisión de Recomendaciones Adjudicaciones N° CR-003-2017, correspondiente a la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000003-000670001 – Servicios Profesionales para la implementación y cumplimiento de Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), se acuerda:

- 1- Aprobar la resolución de la Comisión de Adjudicaciones N° CR-003-2017, correspondiente a la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000003-000670001 – Servicios Profesionales para la implementación y

cumplimiento de Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE).

- 2- Autorizar a la Presidencia para que proceda con la firma de la citada resolución y la firma del contrato.
- 3- Adjudicar el procedimiento N° CR-003-2017, correspondiente a la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000003-000670001 – Servicios Profesionales para la implementación y cumplimiento de Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) de la siguiente manera:

Con base en los términos de la invitación, las ofertas, los análisis efectuados y los resultados obtenidos, se tiene que para la Línea Única: SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN GOBERNABILIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO CON NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (N-2-2007-CO-DFOE) **OFERTA 1 INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA** y **OFERTA 2 PRICE WATERHOUSE COOPERS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA** cumplen tanto legal, técnica y económicamente para una eventual adjudicación por lo cual esta Proveeduría en amparo de lo preceptuado en los artículos 30, 86 y 97 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA, 2017LA-000003-000670001 para el SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS de la siguiente manera:

Línea	Cantidad	Oferta	Precio Unitario
Línea Única	1.00	OFERTA 2 PRICE WATERHOUSE COOPERS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA	16,250,000.00

Todo de conformidad con la oferta y condiciones cartelarias y considerando que esta contratación se rige con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley de Contratación Administrativa, 86 y 97 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa...”

De este modo, una vez analizados por esta Comisión de Recomendaciones todos los informes que constan en el expediente electrónico de esta contratación, se concluye que:

Oferta	Oferente	Requisitos legales y de admisibilidad	Requisitos Técnicos	Metodología de evaluación
1	INTEGRADORES DE TECNOLOGIA EN INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	66.65%
2	PRICE WATERHOUSE COOPERS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	100%
3	DATASOFT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No cumple	No cumple	No aplica
4	GOBERNACION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SOCIEDAD ANONIMA	No cumple	No cumple	No aplica

VII.- Por lo anterior, de conformidad con la justificación brindada a esta contratación, así como los análisis elaborados por la M. Sc. Hazel Jiménez Zamora en calidad de **Asesora Legal**, Licenciado Ronald Vargas Bermúdez en calidad de encargado del **Área de Informática** y el Licenciado Jeffrey Ureña Garita de la **Proveduría Institucional**, esta Comisión **RESUELVE** avalar lo indicado en dichos informes y hacer la siguiente recomendación para la presente **LICITACIÓN ABREVIADA “2017LA-000003-0006700001 SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (N-2-2007-CO-DFOE)”** en los mismos términos que lo recomendó la Proveduría Institucional de este Tribunal.

1. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo y al Licenciado Jeffrey Ureña Garita, Proveedor Institucional, para lo que corresponda.

#### Acuerdo firme

**Inciso V.-** La Licda. Rocío Cervantes Barrantes, Juez de Tribunal, manifiesta que para complementar el tema de encuestas al usuario que actualmente se tienen en el área de atención al cliente, se debería de solicitar a la Dirección Administrativa proceda con la compra de un buzón, así los usuarios tendrían más apertura para realizar las encuestas de forma anónima y depositarlos en este buzón.

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información presentada por la Licda. Rocío Cervantes Barrantes, Juez de Tribunal, manifiesta que para complementar el tema de encuestas al usuario que actualmente se tienen en el área de atención al cliente, se debería de solicitar a la Dirección Administrativa proceda con la

compra de un buzón, así los usuarios tendrían más apertura para realizar las encuestas de forma anónima y depositarlos en este buzón, se acuerda

1. Instruir al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que proceda con la compra e instalación de un buzón en el área de trámite con el fin de depositar las encuestas completadas por los usuarios.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que se proceda conforme.

**Inciso VI.** - La Licda. Rocío Cervantes Barrantes, Juez de Tribunal, manifiesta que durante el mes de junio se presentó un incremento en el ingreso de los expedientes del Registro, por lo que indica que de continuar así propondría integrar a alguien más para colaborar como apoyo al Área Sustantiva, propone solicitar a algunas universidades la posibilidad de que realicen un Trabajo Comunal Universitario (TCU) o una pasantía.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocida la información presentada por la Licda. Rocío Cervantes Barrantes, Juez de Tribunal, manifiesta que durante el mes de junio se presentó un incremento en el ingreso de los expedientes del Registro, por lo que indica que de continuar así propondría integrar a alguien más para colaborar como apoyo al Área Sustantiva, propone solicitar a algunas universidades la posibilidad de que realicen un Trabajo Comunal Universitario (TCU) o una pasantía, se acuerda

1. Solicitar al Juez Tramitador para que proceda con la investigación para que el Tribunal se postule ante algunas universidades para que estudiantes realicen un Trabajo Comunal Universitario (TCU) o una pasantía.
2. Comunicar el presente acuerdo al M.Sc. Gilbert Bonilla Monge, Juez Tramitador a.i., para que se proceda conforme.

**Inciso VII.-** El M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, informa sobre el oficio remitido a la Autoridad Presupuestaria respecto a los puestos de Profesional en Informática y la Asesoría Legal, esto con el fin de valorar los tres aspectos siguientes:

1. Solicitar dejar en suspenso el oficio DA-262-2017, de fecha 17 de julio de 2017, remitido a la Autoridad Presupuestaria, debido a que concedieron un plazo de 15 días hábiles, lo que da espacio para ampliar y complementar la información respecto a los puestos mencionados anteriormente.

2. Incluir en ese oficio la información del puesto del asistente de la Jueza Tramitadora y así poder adelantar este proceso, y
3. Realizar una nueva valoración de las necesidades institucionales, a partir de los nuevos requerimientos en materia de Sistemas Informáticos y Tecnologías de la Información que exige el Edificio para determinar las características idóneas de un nuevo perfil en el área, implementando además el principio de carrera administrativa para el crecimiento de la institución y el desarrollo del personal.

Interviene la Licda. Cervantes Barrantes, en el sentido de que ella preferiría no incluir en ese oficio la información del puesto del asistente de la Jueza Tramitadora, ya que, al presentarlo de forma individual, dicho proceso estaría sujeto a todos los plazos que correspondan. El hecho de incluirlo en este momento en el oficio indicado, se estaría acortando el procedimiento para ese caso y renunciando implícitamente a una posible prórroga. Por otra parte, está de acuerdo en que el Tribunal tenga como política la carrera administrativa.

La M.Sc. Díaz Díaz, indica que para ella incluir la información del asistente del Juez Tramitador sería inapropiado en este momento, ya que la Autoridad Presupuestaria analizó la información que se remitió inicialmente y sería como retroceder en el proceso. Asimismo, manifiesta, con respecto al puesto de Profesional en informática, que lo esencial es tener claro la necesidad del Tribunal en los requerimientos para atender todo el proceso de Tecnologías, más que entrar a analizar un asunto de carrera administrativa, que estas necesidades que se tienen que visualizar son las institucionales y por ello no comparte el que se considere un grado determinado en razón del nivel de estudio de un funcionario de la institución. Si comparte que se debe tener absoluta claridad y que así lo determinen los estudios cuales son los requerimientos del Tribunal de frente a la nueva ubicación y responsabilidades que en esta área se van a tener y una vez visto el estudio o criterio, definir con base en los perfiles a los cuales se tiene que homologar, cual se ajusta más a ellas.

Acota, que ya se había hecho un estudio que es el que está en Autoridad Presupuestaria en el que se fundamentó la necesidad de un puesto más, ahora sí en este momento no se tiene claridad que áreas es la que se van a atender con el nuevo perfil lo sano es hacer un alto y proceder a realizar ese análisis, pero no para crear condiciones de una eventual carrera administrativa específicamente y considerando las condiciones de un compañero.

La Licda. Mora Cordero, hace una intervención explicativa de las funciones del profesional en informática actual nombrado y las funciones que tendría un posible asistente en esa materia, acorde a las necesidades del Tribunal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocida la información presentada por el M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, informa sobre el oficio remitido a la Autoridad Presupuestaria respecto a los puestos de Profesional en Informática y la Asesoría Legal y luego de conocer las apreciaciones de cada uno de los restantes Jueces, se acuerda

1. Solicitar a la M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B, envíe oficio a la Autoridad Presupuestaria con el fin de indicar que este Tribunal va a hacer uso de los quince días de prórroga que le fuera otorgado mediante oficio STAP-1154-2017, del pasado 14 de julio de 2017, con el fin de ampliar y complementar la información respecto a los puestos de Analista Programador y Asesor Legal, por tanto, solicita dejar sin efecto el oficio DA-272-2017 del 17 de julio de 2017.
3. Convocar a reunión para el día miércoles 26 de julio de 2017, a las 08:30 horas, a los mandos medios, a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B y al Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, a efecto de revisar el proceso de los puestos que están en conocimiento por la Autoridad Presupuestaria.
4. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, M.Sc. Damaris Mora Vargas, Profesional Administrativa B y el Ingeniero Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, para su información y lo que corresponda.

**Acuerdo firme**

**Inciso VIII.-** Se conoce oficio DA-272-2017, de fecha 19 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, mediante el cual remite la Evaluación del Contrato de Servicios Técnicos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Unidad de Potencia ininterrumpida (UPS) del Tribunal Registral Administrativo, elaborado por el Analista de Sistemas – Ing. Ronald Vargas Bermúdez, en donde realiza la recomendación prórroga del contrato respectivo con la empresa ELECTROTÉCNICA S.A., mismo que deberá darse la autorización respectiva antes del 30 de agosto de 2017.

Indica además que cuenta con contenido presupuestario en la partida: 1.08.08 – Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información para hacerle frente a la erogación y además se cuenta con la anuencia respectiva de la empresa para brindar el servicio.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Conocido el oficio DA-272-2017, de fecha 19 de julio de 2017, rubricado por el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, dirigido al M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente de este Tribunal, mediante el cual remite la Evaluación del Contrato de Servicios Técnicos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Unidad de Potencia ininterrumpida (UPS) del Tribunal Registral Administrativo, elaborado por el Analista de Sistemas – Ing. Ronald Vargas Bermúdez, en donde realiza la recomendación prórroga del contrato respectivo con la empresa ELECTROTÉCNICA S.A., mismo que deberá de darse la autorización respectiva antes del 30 de agosto de 2017.

Indica además que cuenta con contenido presupuestario en la partida: 1.08.08 – Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información para hacerle frente a la erogación y además se cuenta con la anuencia respectiva de la empresa para brindar el servicio, se acuerda:

1. Autorizar la Prórroga del Contrato de Servicios Técnicos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Unidad de Potencia ininterrumpida (UPS) del Tribunal Registral Administrativo con la empresa ELECTROTÉCNICA S.A.
2. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y se proceda conforme.

**Acuerdo firme**

Al ser las 15:20 horas se levanta la sesión administrativa



**M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde**  
**PRESIDENTE**



**Dra. Guadalupe Ortiz Mora**  
**SECRETARIA Ad Hoc**

misu